TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES
DICTAMEN UOC
LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO
de la Oficina Regional en la Ciudad de Nueva Esperanza
ID Nº 338.983.-

➢ ***DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:***

Locación de Inmueble ubicado en la calle Kurupahy N° 775 c/ Ruta Internacional, de la ciudad de Nueva Esperanza, perteneciente al Señor Rodrigo de Souza Benítez, destinado a la utilización como Oficina Regional de la Dirección General de Migraciones, en esa localidad.

➢ ***JUSTIFICATIVO DE LA LOCACIÓN:***

Que, de acuerdo al Memorándum de B y S N° 64, y en el cual por providencia del Director de Administración y Finanzas autoriza a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC a iniciar la renovación de la Locación del alquiler en la ciudad de Nueva Esperanza. El local descrito reúne las características especiales exigidas para la Oficina Regional, como ser ubicación estratégica, fácil acceso y condiciones de seguridad, cuenta con servicios básicos de comunicación, agua potable, energía eléctrica, espacio físico aceptable y el precio del alquiler se considera razonable en relación a los precios que rigen en la zona de características similares y teniendo en cuenta el incremento de los servicios básicos.
El pedido se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 338.983, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles.
Que, la Dirección General de Migraciones cuenta con presupuesto sujeto a aprobación para el Ejercicio Fiscal 2018, dentro del rubro 250 – Alquileres y Derechos, para el pago del alquiler.

➢ ***DATOS DEL ALQUILER:***

LOCADOR: **Señor Rodrigo de Souza Benítez** con C.I. N° 3.402.930.
COSTO MENSUAL: Gs.3.500.000.- (Guaraníes tres millones quinientos mil), IVA incluido.
VIGENCIA: Desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2018.
COSTO TOTAL DE LA LOCACIÓN: Totaliza la suma de Gs.42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones) por 12 meses.

El local destinado a Oficina Regional de la ciudad de Nueva Esperanza, cumple con el requerimiento necesario, la ubicación estratégica y condiciones de seguridad, motivos por los cuales se renovará el Contrato de Alquiler.
La Dirección General de Migraciones no cuenta con la disponibilidad presupuestaria para adquirir el inmueble, por lo tanto seguirá alquilando el mencionado local.
Que, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), en cumplimiento a lo establecido Sección Tercera De la Locación de Bienes Inmuebles Artículo 44.-DISPOSICIONES GENERALES de la Ley 2051/03...que dice textualmente: Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa; y de conformidad al Art. 10°, 11º de la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, que textualmente dice: "La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizaran en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente sin necesidad de llevar a cabo un Acto de Apertura y Evaluación".
Elevo a consideración del Señor Director General para su aprobación mediante Resolución, salvo mejor parecer.

Es mi Dictamen.

Asunción, 20 de Noviembre del 2017.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
JEFE
Unidad Operativa de Contrataciones

DGM